

EL CAMINO HACIA EL ESTADO COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO- SOCIAL

THE PATH TO THE STATE AS A FORM OF POLITICAL-SOCIAL ORGANIZATION

Leandro Martínez Peñas¹
Universidad Rey Juan Carlos

Resumen. El hombre ha vivido en sociedad desde su aparición sobre la faz de la tierra, pero las formas que ha tomado esta organización social han ido variando a través de diversos modelos de complejidad creciente: la banda, la tribu, la jefatura y, por último, el Estado.

Palabras clave: Banda, Tribu, Jefatura, Estado, organización política.

Abstract: Men have lived in society since his appearance on the face of the Earth, but the forms taken by this social organization have been varying through various models of increasing complexity: the band, the tribe, the chiefdom and, finally, the State.

¹ leandro.martinez@urjc.es

Keywords: Band, tribe, chiefdom, State, political organization.

1.- Las primeras formas de organización humana

Según el pensamiento del filósofo político Hobbes -que tuvo en Rosseau y la teoría del buen salvaje su continuación más notable-, en el llamado estado de naturaleza los seres humanos son criaturas individualistas, y su integración en colectivos es un fenómeno posterior, resultado de un cálculo racional: la creación de colectivos facilita al individuo la consecución de sus propios objetivos, principalmente, la supervivencia ante las amenazas que ponen en peligro su vida².

Sin embargo, los sociólogos actuales suelen referirse a esa idea como "la falacia hobbesiana", ya que, a día de hoy, existe un amplio consenso sobre el hecho de que nunca existió un estado previo a la sociedad en el que los individuos existieran aislados los unos de los otros, ni siquiera en el estado de naturaleza inicial. Así resume Francis Fukuyama la amplia literatura académica sobre la cuestión:

"En realidad, es el individualismo, y no la sociabilidad lo que se ha desarrollado a lo largo de la historia humana (...). Todo lo que nos dicen la biología y la antropología modernas acerca del estado de naturaleza indica lo contrario: nunca hubo una época en la evolución humana en que los seres humanos existieran como individuos aislados (...) El estado de naturaleza puede caracterizarse como un estado de guerra, ya que la

² La concepción hobbesiana ha tenido y tiene una importancia destacada tanto en la política como en el Derecho. Fukuyama cita un ejemplo claro: "Esta premisa del individualismo primordial sustenta la interpretación de los Derechos contenida en la Declaración de Independencia de Estados Unidos y la de la comunidad política que surge de ella" (FUKUYAMA, F., *Los orígenes del orden político*. Barcelona, 2016, p. 61).

violencia era endémica, pero la violencia no era tanto ejercida por individuos como por grupos sociales estrechamente vinculados (...). La organización comunitaria llega de forma natural”³.

“Ni las naciones ni los individuos pueden vivir en solitario”⁴, de modo que el hombre ha existido en sociedad desde su aparición como especie, pero estas sociedades no han adoptado una forma idéntica. Elmer Service estableció una clasificación de los modelos de organización social que refleja una evolución en cuatro fases a través de otros tantos esquemas organizativos: la banda, la tribu, la sociedad de jefatura o caudillaje y, por último, el Estado. El antropólogo estadounidense decimonónico Lewis Henry Morgan, propuso, sin embargo, un estadio previo a la organización en bandas, o, más que un estado previo, una relación social básica que sirvió de cimiento a todas las demás, por ser el germen de la familia, unidad elemental de los primeros sistemas de organización social:

“Al discurrir sobre la evolución del concepto de gobierno, la organización en gentes a base de afinidad de parentesco parece indicarse naturalmente como esqueleto arcaico de la antigua sociedad; pero existe todavía una organización más vieja y arcaica, la de categorías a base de sexo, que reclama, en primer término, la atención (...) por la razón más elevada de que parece contener el principio germinal de la gens (...) Se observará bien pronto que, en lo más bajo del salvajismo, la comunidad de hombre y mujer, dentro de límites fijos, era el principio central del régimen social. Los derechos y privilegios maritales (iura coniugalia) se convirtieron en

³ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 61.

⁴ REDLICH, M. D., *International law as a substitute for diplomacy*. Chicago, 1929, p. 1.

principio orgánico sobre el que la sociedad estaba constituida”⁵.

En la clasificación de Service, los primeros modelos -bandas y tribus-, suponen una organización basada en los lazos de parentesco entre los individuos que componen una sociedad; por el contrario, los dos modelos restantes -jefaturas y estado- se basan en el territorio, no en la consanguinidad, para estructurar las comunidades humanas. En ese sentido, Morgan categoriza a los sistemas basados en el parentesco como “sistemas de organización social” y a los basados en el control de un determinado territorio como “sistemas de organización política”. La organización social no supone la ausencia de un poder político o de una entidad con características políticas⁶, sino que el ejercicio del gobierno y de la autoridad se hace en base a las líneas de sangre y parentesco; el ejemplo sería el hecho de que mantener el orden recae en el cabeza de familia, sin que nadie externo pueda intervenir y sin que el cabeza de un linaje pueda intervenir en la ordenación de otro linaje⁷. Posiblemente acertada en cuanto al fondo, quizá sería conveniente reformular la nomenclatura de Morgan para dotarla de mayor precisión, hablando de sistemas políticos de base social o sistema políticos basados en el linaje,

⁵ MORGAN, L. H., *Ancient Society of Research in the Lines of Human Progress from Savagery through Barbarium to Civilization*. Nueva York, 1881, p. 115.

⁶ El poder, en un sentido político, ha sido definido como la capacidad de un actor en una relación social o política de imponer su voluntad pese a la oposición de otros actores (MANN, *The sources of social power*, p. 6). El propio Mann, en su estudio sobre la cuestión, diferencia el poder extensivo -aquel que es capaz de imponer su voluntad sobre cuestiones básicas, pero en un amplio marco geográfico- y el poder intensivo, capaz de lograr una movilización político-social de gran profundidad, con independencia del marco geográfico (p. 7).

⁷ MORGAN, *Ancient Society of Research in the Lines of Human Progress from Savagery through Barbarium to Civilization*, p. 126.

en oposición a sistemas políticos de base territorial, en los que la autoridad se ejerce en función de un territorio.

La primera forma en que se agruparon los humanos fueron las bandas, sociedades nómadas de cazadores-recolectores que se desplazaban de un lugar a otro en función del clima y de los movimientos migratorios de los animales de los que dependía su subsistencia. Las bandas se basaban en núcleos familiares de reducido tamaño, como los que han pervivido hasta nuestros días en algunos grupos sociales: los aborígenes australianos y algunas tribus de bosquimanos en el desierto del Kalahari, por ejemplo.

Dentro del reducido entorno familiar que compone la banda, no existen la propiedad, la división del trabajo y el intercambio comercial. Las bandas, al tener que desplazarse, no tienen ningún incentivo para mostrar interés en el control de un territorio específico, y todo es estructurado alrededor del núcleo de población consanguínea. Dado que todo orbita alrededor de la familia, los sociólogos han utilizado la expresión "la tiranía de los primos"⁸ para referirse a las bandas, ya que la presión social sobre el individuo no la realiza una institución o un caudillo, sino los intereses de los familiares consanguíneos, pudiendo llegar a ser tan opresiva como cualquier institución.

2.- Las tribus

Alrededor del año 7.000 a. C., con la aparición de la agricultura, las bandas comenzaron a evolucionar hacia un modelo diferente, la tribu, "grupos pequeños, homogéneos culturalmente, organizados en base a divisiones de tarea según sexo, edad, estatus y parentesco"⁹. El

⁸ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 94.

⁹ BURBANK, J., y COOPER, F., *Imperios*. Barcelona, 2010, p. 24.

concepto de tribu ha sido objeto de múltiples controversias y definiciones¹⁰, según dónde se coloque el acento en cada caso; así, por ejemplo, Lapidus pone el acento en los lazos de sangre como elemento vertebrador de la tribu, definiéndola como “grupo formado por miembros de un linaje o familia en sentido extendido, o bien una coalición de grupos de parientes”¹¹.

Las tribus se basan en el linaje, concepto más amplio que la familia, ya que es el conjunto de personas que desciende de un antepasado común, grupo poblacional mayor que el de aquellos con quienes un individuo tiene un lazo directo de sangre, criterio que sostenía a las bandas. Las tribus son sociedades segmentarias, ya que están formadas por la superposición de segmentos familiares, cada uno de los cuales replica una sociedad idéntica a una escala menor, como los segmentos que forman una lombriz. A una tribu se le añaden nuevos segmentos -es decir, nuevos núcleos familiares-, pero sigue sin haber una estructura centralizada, ni existe en su seno una división del trabajo, ya que cada segmento funciona de forma autónoma. Son entes autosuficientes, uniéndose a los demás tan solo en el caso de que sea indispensable para alcanzar un objetivo común, como pueden ser la protección frente al ataque de otra tribu o la construcción de complejas obras de regadío, imposibles para cada segmento por sí mismo. Incluso la religión es un elemento independiente vinculado tan solo al segmento concreto que la práctica, ya que está basada en el culto a los antepasados

¹⁰ Khoury y Kostiner afirman que es imposible lograr una definición unificada o aceptada de forma general para el concepto de tribu (KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., “Tribes and the complexities of State formation in the Middle East”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006, p. 5).

¹¹ LAPIDUS, I. M., “Tribes and State Formation in Islamic History”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006, p. 28.

y cada familia tiene los suyos propios, sin que exista una institucionalización religiosa de carácter general y uniforme¹².

Las sociedades tribales son, en esencia, igualitarias y las únicas divisiones sociales vienen determinadas por el sexo del individuo y por su edad¹³. Los líderes surgen por consenso en función de sus capacidades. Las mujeres se casan fuera del grupo, lo que se denomina exogamia, por lo que el matrimonio tiene un papel importante en la resolución de conflictos entre diferentes tribus¹⁴.

En las sociedades igualitarias, no existe un monopolio de la violencia por parte de una institución o por una autoridad. Debido a que el número de integrantes de una tribu suele ser reducido, los conflictos tienden a producirse entre parientes y, con frecuencia, un pariente común de los implicados, por lo general de edad avanzada, puede mediar entre ambas partes antes de que se llegue a la violencia. Las tribus, por tanto, disponen de mecanismos de carácter arbitral o consuetudinario para resolver conflictos sin necesidad de un poder público institucionalizado con capacidad para recurrir legalmente a la violencia¹⁵.

La ausencia de un poder público que resuelva las disputas suponía que, en el caso de que la mediación fracasara, la retribución de una ofensa quedaba en manos del ofendido, que podía tomarse la justicia por su mano. Es lo que se conoce como venganza privada y para ser legal debía estar socialmente admitida por el conjunto de la colectividad, ya que de lo contrario no se trataría más de que de una

¹² FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, pp. 98 y 105.

¹³ MANN, *The sources of social power*, p. 37.

¹⁴ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 95 y 98.

¹⁵ SERVICE, E., *Los orígenes del Estado y la civilización*. Madrid, 1984, p. 75.

nueva ofensa¹⁶. La venganza privada fue el primer sistema de justicia que poseyeron las sociedades humanas. Sin embargo, tendía a perpetuar la violencia, en ciclos de ofensa y represalia difíciles de contener y potencialmente letales para grupos de pequeño tamaño. Para evitar estos peligros, las sociedades comenzaron a buscar modos de satisfacción que limitaran la violencia. Una de las soluciones fueron los combates expiatorios, en los que el ofensor debía participar en un combate ritual contra el ofendido o uno de sus parientes¹⁷.

La única forma de garantizar un acuerdo con otro grupo son las alianzas matrimoniales, ya que provocan la interrelación entre las tribus y clanes que las contraen, generando un vínculo político y de sangre que ejerce como presión en favor del respeto de los acuerdos. "El matrimonio primitivo es una alianza, un acuerdo político entre grupos, más que entre dos personas"¹⁸. En este contexto hay que entender la importancia que alcanzaron determinadas prácticas matrimoniales, como el levirato y el sororato, destinadas a perpetuar las alianzas matrimoniales en un periodo en el que la muerte de los cónyuges era posibilidad muy presente. El levirato es la norma que impone que, muerto un esposo, su hermano menor soltero se convierta en el nuevo marido de la viuda, tal como recoge el mito de Troya, cuando, a la muerte de Paris, su hermano pequeño, Deifobo se convierte en el nuevo compañero de Helena, sellando con ello su condena a un destino atroz, pues tras la caída de la ciudad del Escamandro será torturado hasta la muerte por Menelao. Por su parte, el sororato es el reverso femenino del levirato: a la muerte de la esposa, su lugar es ocupado por la hermana menor soltera de la fallecida. En cierto modo, esto confirma la

¹⁶ MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Introducción a la Historia de la Criminalidad y el Orden Público en España*. Valladolid, 2015, p. 13.

¹⁷ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, p. 77.

¹⁸ *Ibid.*, p. 82.

naturaleza de alianza grupal del matrimonio, ya que ni siquiera la muerte de uno de los esposos extingue el acuerdo entre comunidades¹⁹.

¿Qué ocurre cuando surge un conflicto entre miembros de dos tribus? La capacidad de mediación disminuye a medida que lo hace el conocimiento mutuo y la relación entre dos colectivos, así como con el aumento de la distancia geográfica entre comunidades. La violencia, o la amenaza de la misma, parece haber sido omnipresente para las primeras sociedades, pero los conflictos entre sociedades igualitarias rara vez son extremadamente sangrientos y no abundan las batallas campales entre ellas. Esto tiene que ver con la naturaleza del igualitarismo, en la que el liderazgo es temporal y carece de medios para imponer determinados comportamientos a los miembros de su sociedad, tales como la leva forzada de combatientes o la obligación de realizar acciones que supongan un riesgo claro y manifiesto para la vida del guerrero. Por ello, la guerra entre sociedades igualitarias suele adquirir la forma de emboscadas y escaramuzas, en vez de grandes encuentros susceptibles de producir un número catastrófico de muertes²⁰. Al mismo tiempo, las guerras suelen quedar limitadas a los contendientes iniciales, ya que la ausencia de un poder político unificado hace difícil la formación de alianzas con otras sociedades. Este mismo factor supone, por el contrario, un obstáculo para conclusión de un conflicto, ya que, con frecuencia, los líderes no

¹⁹ Pese a ello, las tribus han conseguido crear alianzas estables, confederaciones, e incluso han evolucionado a imperios, como el mongol. Estos fenómenos, por lo general, se han dado en las estepas de Asia Central (BURBANK y COOPER, *Imperios*, p. 24).

²⁰ Esta idea ha sido rebatida por Jared Diamond en sus estudios sobre las tribus aborígenes de Nueva Guinea, según los conflictos basados en emboscadas y escaramuzas pueden llevar a la aniquilación de un grupo étnico o social. Ver al respecto DIAMOND, J., *El Mundo hasta ayer*. Madrid, 2013.

pueden imponer un cese de la violencia a la totalidad de los guerreros de su tribu²¹.

La tribu demostró ser un modelo social en constante expansión, hasta el punto de que el antropólogo Marshall Sahlins la ha definido como "una organización de expansión depredadora"²². Dos factores provocaron este impulso expansivo de las estructuras tribales. En primer lugar, la agricultura trajo consigo la aparición de la propiedad privada y, con el aumento de bienes disponibles, cada individuo y cada segmento tenía más bienes propios que proteger, lo que implicaba una tendencia hacia la aparición de estructuras sociales que garantizaran la protección de esa propiedad privada; en segundo lugar, la vulnerabilidad de los segmentos ante la violencia exterior fomentaba una cooperación cada vez más intensa y constante, apareciendo la necesidad de instituciones o normas que regularan, controlaran y coordinaran esas formas de cooperación²³.

Estas tendencias condujeron a la aparición de un modelo de organización político-social intermedio entre la tribu y el Estado, a la que la historiografía anglosajona se refiere como *chiefdom*, término que puede traducirse al castellano como sociedades de jefatura o caudillajes.

3.- Las sociedades de jefatura

En las sociedades de jefatura aparece, en caso de conflicto entre dos de sus integrantes, un tercero que puede imponer una actuación determinada a un miembro, sin tratarse de un pariente cercano suyo. Este es el germen de la ley y de la autoridad: personas ajenas al grupo

²¹ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, pp. 66 y 78-79.

²² SAHLINS, M., "The segmentary lineage: An organization of Predatory expansión", en *American Anthropologist*, vol. 63, 1961, pp. 322 y siguientes.

²³ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, pp. 105 y 123.

familiar que, en virtud de una norma aceptada por el conjunto de la sociedad, pueden imponer su interpretación sobre la resolución de un conflicto a las partes implicadas, en base a esa autoridad aceptada, pero que carece del respaldo de un aparato institucional formalizado²⁴.

Las jefaturas carecen de un elemento esencial del Estado: el control monopolístico de los medios físicos -es decir, la fuerza- para imponer el cumplimiento de sus decisiones a individuos que se nieguen a acatarlas, aunque el caudillo suele estar acompañado de un séquito de guerreros armados; este séquito constituye la primera y más duradera de las instituciones humanas²⁵, pero no es lo que determina la posición del líder: es una consecuencia, no una causa, de su posición privilegiada. Las órdenes del caudillo son cumplidas porque el jefe desarrolla en la comunidad no solo funciones relacionadas con la resolución de conflictos, sino también de carácter religioso, político, militar y económico, lo que crea una situación *de facto* en que sus decisiones deben ser respetadas por los integrantes del colectivo, aunque no tenga medios coercitivos institucionalizados para imponer de viva fuerza el cumplimiento²⁶. El autor árabe clásico Ibn-Khaldun distinguía el poder del líder -jefe tribal- de la autoridad del rey -como cabeza de un Estado- afirmando que el líder tiene la fuerza moral y el prestigio para ser obedecido, pero no la fuerza coactiva para obligar a nadie a hacerlo, mientras que el rey es quien dispone de un aparato coactivo a su servicio capaz de imponer su autoridad incluso a aquellos que no quieren cumplirla, en un territorio determinado²⁷. En este

²⁴ KHOURY y KOSTINER, “Tribes and the complexities of State formation in the Middle East”, p. 9.

²⁵ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 125.

²⁶ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, pp. 105-106.

²⁷ BARFIELD, T. J., “Tribe and State Relations: The Inner Asian Perspective”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006, p. 179.

sentido, los caudillos de las jefaturas serían el ejemplo máximo de la primera categoría.

Uno de los refuerzos esenciales a la autoridad del caudillo es el elemento religioso²⁸, basado, como todo poder de índole ideológica, en una triple percepción: el mundo no puede ser explicado utilizando tan solo los sentidos físicos; existen unas normas de comportamiento moral, por lo general asociadas a la cooperación social, que deben acatarse; y, por último, existen una serie de prácticas rituales que conectan el mundo perceptible con el mundo trascendente²⁹. En este contexto, indisponerse con el líder es indisponerse con los dioses, lo que Service definió como "terrorismo religioso" al servicio de la consolidación del poder del caudillo³⁰.

En este sistema ocupan un lugar clave rituales en los que participa la mayor parte de la comunidad bajo la dirección del caudillo. Una de sus funciones es la integradora, haciendo que el conjunto de la población participe en la misma actividad, que, a su vez, expresa las creencias comunes bajo la dirección de una autoridad común. También consagran la utilidad de la figura del jefe, ya que la mayor parte de los rituales tienen asociado un resultado práctico concreto, es decir, sirven para algo tangible, como invocar la lluvia que salvará las cosechas o imbuir el valor de los antepasados a los guerreros que marchan a la guerra. El jefe dirige el ritual, pero toda la comunidad participa y sin esta participación, ya sea bailando, batiendo palmas, salmodiando o

²⁸ KHOURY y KOSTINER, "Tribes and the complexities of State formation in the Middle East", p. 9. Fukuyama define como religión "un modelo mental de la realidad en el cual la causalidad se atribuye a fuerzas invisibles que existen en un terreno metafísico más allá del mundo fenomenológico de la experiencia cotidiana, y que genera teorías sobre como manipular el mundo a través de rituales" (FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 74).

²⁹ MANN, *The sources of social power*, p. 22.

³⁰ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, p. 111.

rezando, la ceremonia fracasaría³¹. Así se refería a ello Maine en su obra seminal sobre el Derecho en la Antigüedad:

*"Se supone que una presidencia sobrenatural consagra y mantiene todas las instituciones fundamentales de aquellos tiempos: el Estado, la raza, la familia. Agrupados los hombres en las relaciones diversas que implican estas instituciones, tienen la obligación de celebrar periódicamente ceremonias comunes, y ofrecer en común sus sacrificios: deberes comunes que se manifiestan aún más claramente en las purificaciones y las expiaciones que ellos verificaban de tiempo en tiempo, a fin, parece, de evitar el castigo por las faltas involuntarias o cometidas por descuido"*³².

El respaldo religioso a la figura del caudillo es clave a la hora de imponer el cumplimiento de sus órdenes y decisiones a la comunidad³³, ya que, en ausencia del respaldo de un aparato institucional, la mayor parte de las sanciones contra la desobediencia adoptaban la forma de maldición de carácter religioso, susceptible de generar un ostracismo social difícilmente soportable en sociedades de tamaño reducido. Esto era posible gracias a la vinculación entre el caudillo y los dioses o los antepasados, que hacía que desobedecer a aquel fuera, en última instancia, una desobediencia ante estos³⁴, un acto constitutivo de pecado o sacrilegio, más que un delito en un sentido legal. Esta es una de las razones por la que, cuando aparezcan, las primeras leyes estarán formuladas como preceptos religiosos, haciendo indiscernible la noción de delito de la de pecado.

³¹ *Ibíd.*, p. 112.

³² MAINE, H. S., *El Derecho antiguo*. Madrid, 1893, p. 16.

³³ El valor de la religión como respaldo de las normas fue analizado por vez primera en DURKHEIM, E., *The elementary forms of religious life*. Nueva York, 1965.

³⁴ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, p. 113.

Un ejemplo perfecto de esta vinculación entre religión y ley son las Tablas de la Ley, entregadas, según la Biblia, por Dios a Moisés en el monte Sinai. Su contenido es un código legal: no robarás, no matarás, honrarás a tu padre y a tu madre -es decir, consagración legal de la autoridad de los cabezas de familia sobre su prole-, no cometerás adulterio -recuérdese que, hasta el siglo XIX y el Romanticismo, el matrimonio es en esencia un contrato civil y el adulterio supone la ruptura del mismo-, no darás falso testimonio ni mentirás -es decir, una condena del perjurio, de la estafa, la calumnia o la injuria-, etcétera³⁵.

Por todo ello, se ha dicho que las jefaturas, aun no poseyendo todavía un sistema legal pleno, que requiere de una institucionalización de los medios coercitivos necesarios para imponer su cumplimiento, presentan ya los primeros indicios que llevarán a ese desarrollo, lo que ha llevado a Service a manifestar que estos caudillajes poseen elementos de "ley en bruto" o "leyes incipientes"³⁶. Este fenómeno de vinculación entre una ley embrionaria y la religión se repite a lo largo de todas las grandes culturas preclásicas: en Mesopotamia, Oriente, el valle del Indo, China, etc³⁷.

En ocasiones, las sociedades de jefatura evolucionaron hasta formar complejas federaciones, a las que se les ha dado relativa poca importancia en la historiografía, quizá porque en su mayor parte declinaron antes de la llegada de la escritura a las regiones donde existieron, y también por el hecho de que la delimitación entre federación de jefaturas y confederación tribal es extremadamente difusa

³⁵ Al igual que en la Biblia, en el Corán también son numerosos los ejemplos de preceptos jurídicos. Sobre esta cuestión y todo lo relacionado con Derecho islámico, es imprescindible VELASCO DE CASTRO, R., *Iniciación al Derecho islámico: jurisdicciones especiales y ordinarias*. Valladolid, 2017.

³⁶ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, p. 117.

³⁷ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 50.

y difícil de establecer³⁸. De este modo, uno de los estudios pioneros sobre federaciones de jefatura, el que Lewis Henry Morgan consagró a los iroqueses, sigue siendo hoy objeto de críticas, ya que muchos autores consideran que la Liga Iroquesa no puede ser considerada una estructura de jefaturas, sino tribal³⁹.

Otros posibles modelos de federaciones de jefatura son las coaliciones que los romanos encontraron en la Galia, las confederaciones turco-mongolas de las estepas de Asia Central, los clanes del desierto de Arabia, las alianzas de diferentes linajes de la Irlanda celta, el Gojoseon que agrupaba a tres clanes coreanos en el filo del primer milenio de nuestra era o las alianzas de clanes rajputs en el subcontinente indio. Cuando algunas de estas confederaciones de jefatura adoptan rasgos intermedios con la organización estatal, puede hablarse de “confederaciones imperiales”, cuyo ejemplo más notable serían los mongoles bajo el gobierno de Genghis Khan y sus descendientes.

Estas coaliciones se producen por una mezcla de voluntad y coacción, dado que el caudillo principal carece de fuerza para eliminar, aunque lo desee, al resto de líderes, al tiempo que estos carecen de fuerza para desafiarle⁴⁰. Esto da lugar a situaciones que han sido definidas, desde el punto de vista institucional, como proto-estados, pero que no logran alcanzar la condición de Estados debido a que su inestabilidad intrínseca les impide perdurar en el tiempo durante un periodo lo bastante largo como para que se produzca esa evolución, ya que las coaliciones de jefaturas, con su carencia de instituciones estables, demostraron ser extraordinariamente débiles a la hora de

³⁸ BLAIR GIBSON, D., “Chiefdom Confederacies and State Origins”, en *Social Evolution & History*, vol. 10, nº 1, 2011, p. 215.

³⁹ La obra es MORGAN, L. H., *League of the Ho-De'-No-Sau-Nee or Iroquois*. Nueva York, 1954.

⁴⁰ BLAIR GIBSON, “Chiefdom Confederacies and State Origins”, p. 224.

superar momentos de cambio o crisis. Esto se veía acentuado por su tendencia a la expansión constante, necesaria para mantener el prestigio del caudillo, y que tiende a generar situaciones extremas y a exponer debilidades difícilmente superables sin un tejido institucional adecuado⁴¹.

Para Haldon y Goldstone solo hay un caso claro en que dicha evolución se haya producido, la creación del imperio manchú bajo el liderazgo de Nurhaci, y otro caso en el que es discutible si la transición de proto-Estado a Estado tuvo lugar: el de las hordas mongolas de los sucesores de Genghis Khan⁴². Otros autores consideran que se ha dado en más casos, siempre en confederaciones que incluyen una forma centralizada de gobierno sobre una coalición descentralizada de clanes, reduciendo el tribalismo a un segundo nivel, como parte integrante de una estructura central proto-estatal superior⁴³.

4.- Y, por último, el Estado

El concepto de civilización es una realidad elusiva y difícil de definir, quizá por el hecho de que no hay un único factor capaz de marcar por sí solo su existencia. Por ello, los especialistas han recurrido a definir una civilización en base a una lista de características que deben

⁴¹ KHOURY y KOSTINER, “Tribes and the complexities of State formation in the Middle East”, p. 13.

⁴² GOLDSTONE, A. J., y HALDON, J., “Ancient States, Empires, and Exploitation”, en MORRIS, I., y SCHEIDEL, W., (eds.), *The dynamics of the ancient empires. State power from Assyria to Byzantium*. Oxford, 2009, p. 5.

⁴³ TAPPER, R., “Anthropologists, Historians, and Tribespeople On Tribe and State Formation in the Middle East”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006, p. 73.

estar presentes para que exista⁴⁴. La más extendida, pero no la única, es la facilitada por Child, que afirma que deben darse diez elementos: existencia de ciudades -entendidas como asentamientos de tamaño considerable y gran densidad de población-, especialización del trabajo a tiempo completo, concentración de la gestión de los recursos en una capital, distribución desigual de esos recursos propiciando la aparición de una clase gobernante, una organización de la agrupación política basada en territorialidad y no en el parentesco, capacidad para comerciar a distancias considerables tanto con bienes de primera necesidad como con productos de lujo, realización de construcciones monumentales, un estilo artístico característico, desarrollo de la escritura y estar en posesión de conocimientos matemáticos y científicos básicos⁴⁵. Frente a esta visión, Mann y Renfrew optan por otra definición basada en la aparición de determinadas respuestas culturales a desafíos existenciales básicos, conceptuando como civilizaciones aquellas culturas que han desarrollado edificios religiosos -como respuesta al desafío de lo desconocido-, escritura -como respuesta al efecto destructor del tiempo- y ciudades -como respuesta a la amenaza del otro, del desconocido-⁴⁶.

En líneas generales, con independencia de cuál sea la definición teórica dada a civilización, existe el acuerdo general de que solo ha aparecido de forma original en muy contados escenarios: Mesopotamia, el valle del Nilo, el valle del Indo, en los valles en torno al río Amarillo, Creta, Mesoamérica y Perú. Todas las demás civilizaciones surgieron tras establecer contacto de una u otra forma con alguna de las civilizaciones originales. De las siete civilizaciones mencionadas, el consenso solo es absoluto respecto a Mesopotamia, que sería, además,

⁴⁴ MANN, *The sources of social power*, p. 73.

⁴⁵ CHILDE, G., "The Urban Revolution", en *Town Planning Review*, nº 21, 1950.

⁴⁶ MANN, *The sources of social power*, p. 73.

la más antigua cronológicamente⁴⁷, ya que se cree que alrededor del año 6000 a. C., comenzaron a desarrollarse allí sociedades basadas en la agricultura y la ganadería⁴⁸, si bien en un primer momento su población no era muy superior a la de los asentamientos prehistóricos⁴⁹. Dado que el terreno era árido, se dependía de la irrigación, lo que generó técnicas de agricultura intensivas, favorecidas por la ausencia general de piedras en los campos de cultivo, que posibilitó el uso del arado⁵⁰. La aparición de la agricultura inició el proceso de sedentarización de las comunidades y, a su vez, la construcción de asentamientos produjo cambios en cadena en la sociedad. La disponibilidad de fuentes de alimento estables supuso un aumento demográfico. Dado que la agricultura y la ganadería conseguían mayor rendimiento que la caza y la recolección, no toda la población tenía que dedicarse a la obtención de alimentos. Surgieron así la división del trabajo y la especialización, donde cada miembro de una comunidad tiene una tarea diferente, lo que lleva a la aparición de diferentes grupos sociales: agricultores, sacerdotes, guerreros...

La agricultura y la ganadería produjeron el desarrollo de actividades secundarias, necesarias, pero sin relación directa con el cultivo y la cría de ganado: el uso de arados provocó el surgimiento de la metalurgia y la necesidad de almacenar el grano provocó la aparición de la cerámica. Los procesos productivos secundarios, la posibilidad de almacenar y trasladar los excedentes y la especialización dieron lugar

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 74.

⁴⁸ Este proceso pudo darse con anterioridad en lugares concretos: lo que luego sería Jericó ya tenía un templo y algunas casas alrededor del año 7600 a. C., y sobre el año 6600 a. C. ya disponía de una pequeña muralla (TILLY, CH., *Coerción, capital y los estados europeos. 900-1990*. Buenos Aires, 1990, p. 6). Mann retrasa la aparición de la agricultura hasta el periodo comprendido entre el año 5500 a. C y el 5000 a C (MANN, *The sources of social power*, p. 77).

⁴⁹ MANN, *The sources of social power*, p. 73.

⁵⁰ SERVICE, *Los orígenes del Estado y la civilización*, p. 227.

al comercio: el intercambio de unos bienes por otros. Estos cambios hicieron más complejas las sociedades⁵¹.

La revolución neolítica llevó a la aparición del Estado, institución de la que Charles Tilly afirma:

*"Los estados han sido las organizaciones mayores y más poderosas del mundo durante más de cinco mil años. Definamos los Estados como organizaciones con poder coercitivo, que son diferentes a los grupos de familia o parentesco y que en ciertas cuestiones ejercen una clara prioridad sobre cualquier otra organización dentro de un territorio de dimensiones considerables. El término incluye, pues, las ciudades-estado, los imperios, las teocracias y muchas otras formas de gobierno, pero excluye la tribu, las castas, las empresas y las iglesias"*⁵².

A lo largo de los ochenta y un siglos que ha transcurrido desde su aparición, el Estado ha sido actor principal de las relaciones internacionales⁵³:

“La historia de la evolución y el crecimiento de la sociedad cuenta la historia de la profundización en el campo de las relaciones humanas. Primero las relaciones entre individuos, después las relaciones entre tribus y otras pequeñas comunidades con sus grupos vecinos, y finalmente las relaciones entre naciones”⁵⁴.

⁵¹ MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Introducción a la Historia de las Relaciones Internacionales*. Valladolid, 2016, p. 18.

⁵² TILLY, *Coerción, capital y los estados europeos*, p. 5.

⁵³ Los estados solo han existido durante el 0,4% de la existencia de la humanidad (MANN, *The sources of social power*, p. 34).

⁵⁴ REDLICH, M. D., *International law as a substitute for diplomacy*. Chicago, 1929, p. 1.

Las definiciones de Estado son múltiples, casi tantas como autores han abordado la cuestión. A efectos del presente trabajo, puede considerarse válida -si bien no la única válida- la ofrecida por Haldon y Goldstone, una variante del modelo clásico de Weber, centrado en el monopolio del uso legítimo de la violencia, matizado al definir el Estado como la “demarcación territorial donde el poder es ejercido por una autoridad centralizada o por una clase gobernante que o bien tiene el monopolio del poder coercitivo o bien puede usar de este en base a su autoridad sobre dicho territorio, cuando menos con fines punitivos”⁵⁵. Fukuyama sintetiza en cinco aspectos esenciales las diferencias entre las organizaciones tribales y el Estado:

- Existencia de una autoridad centralizada en el Estado, algo de lo que carecen las tribus.

- En el Estado, la fuente de autoridad está respaldada por el monopolio de los medios de coerción legítimos, y dispone de fuerza suficiente para impedir que los segmentos o tribus que conforman el Estado se escindan y separen, lo cual diferencia de forma sustancial al Estado de las sociedades de jefatura⁵⁶.

⁵⁵ GOLDSTONE y HALDON, “Ancient States, Empires, and Exploitation”, p. 6.

⁵⁶ Con frecuencia, la parte de la infraestructura estatal que contiene las fuerzas militares debilita el poder central del gobierno, por varias razones, como el hecho de que en ocasiones actúa al margen del Estado -como en el caso de los señores feudales- y suele formar una estructura organizativa paralela al poder civil (MANN, *The sources of social power*, p. 11). Esto suele generar también el fenómeno jurídico de las jurisdicciones especiales, respecto al cual pueden verse FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Estudios sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2015; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2016; FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Análisis sobre jurisdicciones*

- En el Estado, la autoridad está basada en el territorio y no en el parentesco, como ocurre en las tribus.

- El Estado es más estratificado y desigual que las sociedades tribales, es decir, hay más diferencia en las condiciones de vida de sus integrantes.

- Los Estados están legitimados por formas religiosas complejas y comunes al conjunto de la sociedad, a diferencia de las tribus, y suelen presentar una casta sacerdotal separada que ejerce de guardián de los misterios de la religión, con importantes implicaciones políticas⁵⁷.

Cómo surgió el Estado es una de las cuestiones más debatidas en las ciencias políticas y sociales. Se considera que seis fueron los procesos de fundación prístina del Estado -es decir, aquellos en los que aparecieron Estados sin que el proceso fuera fruto del contacto con Estados constituidos previamente-. Estos seis núcleos fueron Mesopotamia, el río Amarillo, Egipto, los Andes, Mesoamérica y el valle del Indo⁵⁸, de modo que civilización y Estado, en el sentido académico de los términos, surgen de forma coincidente. Los autores

especiales. Valladolid, 2017; y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos*. Valladolid, 2017.

⁵⁷ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 135. Las instituciones religiosas generan sus propias formas de control social, cuyo modelo más extremo seguramente sea la Inquisición española, cuyo impacto en la cultura popular ha sido analizado recientemente en PRADO RUBIO, E., "Aproximación a las Inquisiciones en el cine", en PRADO RUBIO, E., MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Análisis sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017.

⁵⁸ MANN, *The sources of social power*, p. 20.

clásicos -Hobbes, Locke y Rosseau- hablan de un contrato social voluntario, en el que el individuo renuncia a parte de su libertad natural, que se entrega al Estado a cambio de protección, para que le garantice el derecho a la vida, como expresa Hobbes en *Leviatán*. En palabras de Fukuyama, "la transición de las sociedades tribales a las estatales representó un enorme revés para la libertad humana"⁵⁹.

Una variante de la teoría del contrato social es la desarrollada por Karl Wittfogel, que cree que el Estado surgió en Mesopotamia, Egipto, China y el actual México debido a la necesidad de acometer proyectos de regadío a gran escala, imposibles de gestionar desde otro tipo de estructura política⁶⁰. Esto explicaría que el Estado surgiera primero en zonas donde este tipo de proyectos eran vitales, extendiéndose a otras áreas cuando la amenaza bélica de las sociedades estatalizadas demostró la superior capacidad militar de esta estructura política. De este modo se explicaría que el Estado se desarrollara en torno al Tigris, el Eúfrates, el Nilo, el Indo, el río Amarillo y las complejas agriculturas de regadío de la América precolombina, en vez de en otros lugares⁶¹. La teoría de Wittfogel ha recibido muchas críticas, basadas en que los primeros proyectos de irrigación a gran escala se gestionaban localmente, con poca o nula participación del Estado, mientras que los proyectos mayores, como el Gran Canal en China, fueron realizados tiempo después de la aparición del Estado, cuando este se había centralizado y fortalecido. Desde el punto de vista de los críticos, los grandes proyectos de regadío parecen más una consecuencia de la aparición del Estado que la causa del fenómeno, y ni siquiera una consecuencia inevitable, ya que existen lugares en los que procesos de irrigación de considerable magnitud no dieron lugar a la aparición del Estado, sino a luchas entre diferentes jefaturas y comunidades, que no

⁵⁹ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, p. 626.

⁶⁰ Desarrolla esta idea en WITTFOGEL, K., *Oriental despotism. A comparative study of total power*. New Haven, 1957.

⁶¹ MANN, *The sources of social power*, p. 75.

llegaron a cristalizar en una evolución hacia formas estatales, como ocurrió en Madagascar o Ceilán⁶².

Con diferencia, la teoría más aceptada es la que contempla al Estado como fruto de la violencia y la coerción⁶³. La transición de la tribu al estado implica enormes pérdidas de libertad e igualdad, y lo único que explica estas concesiones es la necesidad. Como afirma uno de los protagonistas de la novela *Artemisa*, de Andy Weir, “construir una civilización es un proceso desagradable, pero la alternativa es que no haya civilización”.

La idea de que el nacimiento del Estado se produce como respuesta a la violencia es una evolución de la teoría del contrato social, pero partiendo de un modelo inicial diferente, al prescindir del individualismo primigenio hobbesiano. Sin embargo, la violencia no explica por sí sola la aparición del Estado. La amenaza es un factor necesario, pero no suficiente, para que se produzca la transición de las tribus o las jefaturas al Estado. Así lo sostiene Robert Carneiro, que incorpora la necesidad de que exista un factor que genere la circunscripción de la sociedad a un espacio geográfico concreto, ya sea por razones geográficas -mares, ríos, desiertos...- o razones

⁶² *Ibid.*, p. 79.

⁶³ En cuanto al influjo de la amenaza violenta sobre una sociedad en un periodo histórico mucho más avanzado y su influencia a la hora de conformar un modelo concreto de Estado, el Estado moderno, puede verse FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno*. Valladolid, 2014; así como los trabajos contenidos en FERNÁNDEZ, M., BRAVO, D., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coords.), *La guerra y el conflicto como elementos dinamizadores de la sociedad: instituciones, derecho y seguridad*. Valladolid, 2014; y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “Guerra y cambios institucionales en el contexto europeo del reinado de los Reyes Católicos” en *Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos*, nº 18, 2014.

sociopolíticas -como la existencia de sociedades hostiles en la periferia-. Esto obliga a las sociedades a evolucionar desde el interior, y no, simplemente, a que los temerosos, amenazados o insatisfechos, abandonen el espacio en que reside dicha sociedad. El área en que la sociedad está recluida debe tener un tamaño relativamente grande, como el valle del Nilo o las cuencas de los ríos Tigris y Eúfrates, en Mesopotamia⁶⁴. Espacios más pequeños no son suficientes para crear un Estado, como demuestra el ejemplo de los valles de Nueva Guinea, que circunscribieron el espacio donde residían sociedades tribales sin que ninguna llegara a desarrollar una estructura estatal. Este modelo de circunscripción geográfica generaría factores que conducen a la aparición del Estado, como es el caso de la estratificación social⁶⁵.

Mancur Olson ofrece una explicación sobre el surgimiento del Estado también relacionada con la violencia. Para dicho autor, el mundo estaba dominado por bandidos errantes; cuando uno de ellos se hace con más poder que el resto, se convierte en lo que Olson denomina "bandido estacionario", adoptando algún título con la pretensión de legitimar lo que ha alcanzado mediante la fuerza. Con el tiempo, el bandido estacionario se percata de que puede ser aún más rico si ofrece estabilidad y orden a largo plazo a la sociedad, idea de la que surge el Estado. En el pensamiento de Olson, el Estado es un depredador, tras el que subyace el mismo impulso de detracción de recursos que guiaba a los bandidos errantes iniciales, solo que adoptando una forma mucho menos perjudicial para el conjunto de la sociedad. En esta idea, los

⁶⁴ De hecho, la noción de circunscripción geográfica y la de que el surgimiento del Estado está vinculado a los proyectos de regadío se solapan en algunos puntos, ya que, como señala Mann, la agricultura es una de las causas más importantes de circunscripción geográfica: el campesino queda atado a las tierras fértiles que circundan los cursos fluviales, algo que es especialmente evidente en la estrecha franja de tierras fértiles a lo largo del cauce del Nilo (MANN, *The sources of social power*, p. 80).

⁶⁵ MANN, *The sources of social power*, p. 75.

gobernantes son bandidos estacionarios que extraen el máximo de la sociedad a través de los impuestos, a menos que se consiga limitar su autoridad a través de mecanismos de contrapeso de poder⁶⁶. Tilly, con su expresividad habitual, lo resumió, comparando al Estado con el crimen organizado:

"Si el negocio de la protección representa el crimen organizado en su versión más sofisticada, entonces la guerra y la construcción del Estado -paradigma del negocio legítimo de la protección- se convierten en su representación más importante (...) ¿En qué se distinguían la violencia ejercida por los Estados de la violencia llevada a cabo por cualquier otro actor? A largo plazo, se diferenciaron lo suficiente como para hacer creíble la división entre fuerza "legítima" e "ilegítima". Con el tiempo, los funcionarios ejercieron la violencia a mayor escala, con mayor eficacia, con mayor eficiencia, con un consentimiento más amplio por parte de sus propias poblaciones, y con una colaboración más solícita por parte de las autoridades vecinas que por parte de otras organizaciones. Sin embargo, pasó mucho tiempo antes de que estas diferencias se hicieran patentes. En los primeros momentos del proceso de construcción del Estado, muchos de los implicados defendieron el derecho a utilizar la violencia, la práctica de su uso rutinario para cumplir sus objetivos, o ambos al mismo tiempo. La secuencia fue la siguiente: se pasó de bandidos y piratas a reyes a través de los recaudadores de impuestos, los titulares de poder de la región y los soldados profesionales"⁶⁷.

⁶⁶ Herbert Simon, premio Nobel de Economía, matizó las teorías de Olson, con el concepto de "final satisfactorio", idea según la cual, en ausencia de guerra o de amenaza a su existencia, el Estado se limita a obtener de la sociedad una cantidad de recursos considerada satisfactoria, aunque dicha cantidad no sea la máxima posible. Se trata del llamado Principio de Racionalidad Limitada.

⁶⁷ TILLY, CH., "Guerra y construcción del Estado como crimen organizado", en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, nº. 5, 2006, pp. 1 y 6.

Fukuyama sintetizó los requisitos para la fundación prístina del Estado -aquella que no tiene lugar por el contacto con otra sociedad que ya ha adoptado la forma estatal- en:

- Abundancia de recursos que crean excedentes.
- Una sociedad lo suficientemente amplia como para que ella se produzca división del trabajo, lo que diferencia al Estado de las tribus y jefaturas.
- Una limitación geográfica, en consonancia con el pensamiento de Carneiro, para que aumente su densidad cuando los cambios tecnológicos lo permiten.
- Existencia de una fuerte motivación que induzca a los individuos de las jefaturas y sociedades tribales a ceder parte de su libertad y de su estatus igualitario en favor del Estado, siendo las causas básicas la amenaza de extinción a manos de otro grupo y las presiones de índole religiosa por parte de una figura carismática, como en la fundación del imperio árabe en tiempos de Mahoma⁶⁸.

La esencia del Estado es la existencia de un aparato institucional al servicio del mismo. En los primeros momentos, este no es muy diferente de las estructuras de una tribu o de una jefatura, en los que el poder del caudillo se cimienta en los miembros de su linaje. Con frecuencia, en las fases iniciales de la formación de un Estado es posible percibir que los cargos institucionales recaigan en los miembros del linaje gobernante: generales, consejeros, administradores y gobernadores se encuentran relacionados, por sangre o matrimonio, con la máxima autoridad del Estado. En esta fase inicial, el control y

⁶⁸ FUKUYAMA, *Los orígenes del orden político*, pp. 137-146.

distribución de los recursos del Estado no se diferencia tampoco de los de una jefatura o tribu. Por ello, la pervivencia del Estado depende en gran medida de si es capaz de evolucionar a un estrato superior, en el que la administración y gestión de los recursos queda en manos de especialistas desvinculados de los lazos de parentesco con el líder político de la entidad, esto es, depende de la aparición de una burocracia pública profesionalizada, de tal forma que su gestión no dependa de los vínculos sociales. Roma, Bizancio, el imperio otomano y las múltiples construcciones y reconstrucciones del Estado en China son ejemplos de ello, mientras que la brevedad del imperio carolingio constituye un modelo de fracaso en la transición de una administración basada en los lazos sociales a una burocracia verdaderamente estatal⁶⁹.

5.- Bibliografía

- BARFIELD, T. J., “Tribe and State Relations: The Inner Asian Perspective”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006.

- BLAIR GIBSON, D., “Chieftdom Confederacies and State Origins”, en *Social Evolution & History*, vol. 10, nº 1, 2011, p. 215.

- BURBANK, J., y COOPER, F., *Imperios*. Barcelona, 2010.

- CHILDE, G., “The Urban Revolution”, en *Town Planning Review*, nº 21, 1950.

⁶⁹ GOLDSTONE y HALDON, J., “Ancient States, Empires, and Exploitation”, pp. 7-8. Un análisis de cómo se produce otro tipo de transición estatal, la que lleva del Estado absoluto al Estado constitucional, puede verse, para el caso de España, en FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Hombres desleales cercaron mi lecho*. Valladolid, 2018.

- DIAMOND, J., *El Mundo hasta ayer*. Madrid, 2013.
- DURKHEIM, E., *The elementary forms of religious life*. Nueva York, 1965.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Estudios sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2015.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., “Guerra y cambios institucionales en el contexto europeo del reinado de los Reyes Católicos” en *Revista de la Inquisición, Intolerancia y Derechos Humanos*, nº 18, 2014.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., *Hombres desleales cercaron mi lecho*. Valladolid, 2018
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Análisis sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., PRADO RUBIO, E., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Especialidad y excepcionalidad como recursos jurídicos*. Valladolid, 2017.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coord.), *Reflexiones sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2016.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno*. Valladolid, 2014;
- FERNÁNDEZ, M., BRAVO, D., y MARTÍNEZ PEÑAS, L., (coords.), *La guerra y el conflicto como elementos dinamizadores de la sociedad: instituciones, derecho y seguridad*. Valladolid, 2014.

- FUKUYAMA, F., *Los orígenes del orden político*. Barcelona, 2016.

- GOLDSTONE, A. J., y HALDON, J., “Ancient States, Empires, and Exploitation”, en MORRIS, I., y SCHEIDEL, W., (eds.), *The dynamics of the ancient empires. State power from Assyria to Byzantium*. Oxford, 2009.

- KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006.

- KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., “Tribes and the complexities of State formation in the Middle East”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006.

- LAPIDUS, I. M., “Tribes and State Formation in Islamic History”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006, p. 28.

- MAINE, H. S., *El Derecho antiguo*. Madrid, 1893, p. 16.

- MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Introducción a la Historia de la Criminalidad y el Orden Público en España*. Valladolid, 2015.

- MARTÍNEZ PEÑAS, L., *Introducción a la Historia de las Relaciones Internacionales*. Valladolid, 2016.

- MORGAN, L. H., *Ancient Society of Research in the Lines of Human Progress from Savagery through Barbarium to Civilization*. Nueva York, 1881.

- MORGAN, L. H., *League of the Ho-De'-No-Sau-Nee or Iroquois*. Nueva York, 1954.

- MORRIS, I., y SCHEIDEL, W., (eds.), *The dynamics of the ancient empires. State power from Assyria to Byzantium*. Oxford, 2009.

- PRADO RUBIO, E., “Aproximación a las Inquisiciones en el cine”, en PRADO RUBIO, E., MARTÍNEZ PEÑAS, L., y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M., (coord.), *Análisis sobre jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017.

- REDLICH, M. D., *International law as a substitute for diplomacy*. Chicago, 1929.

- SAHLINS, M., "The segmentary lineage: An organization of Predatory expansión", en *American Anthropologist*, vol. 63, 1961.

- SERVICE, E., *Los orígenes del Estado y la civilización*. Madrid, 1984.

- TAPPER, R., “Anthropologists, Historians, and Tribespeople On Tribe and State Formation in the Middle East”, en KHOURY, P. S., y KOSTINER, J., (eds.), *Tribes and the State formation in the Middle East*. Nueva York, 2006.

- TILLY, CH., "Guerra y construcción del Estado como crimen organizado", en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, nº. 5, 2006.

- TILLY, CH., *Coerción, capital y los estados europeos. 900-1990*. Buenos Aires, 1990

- VELASCO DE CASTRO, R., *Iniciación al Derecho islámico: jurisdicciones especiales y ordinarias*. Valladolid, 2017.

- WITTFOGEL, K., *Oriental despotism. A comparative study of total power*. New Haven, 1957.